

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum Vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 811400.

Denominación del puesto: Sv. Actuaciones Forestales.

Centro de Destino: D. G. Gestión Medio Natural.

Centro Directivo: D. G. Gestión Medio Natural.

Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscr.: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: -

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1.881.

Experiencia: 3.

Requisitos de la R.P.T.: -

Méritos Específ.: Conoc. política forest. comunit., Plan Forestal Andaluz, Legislat. fores. Andalucía. Conocim. sel. vicult. Mediterránea, repoblac. forest. e hidrología. Conoc. ejecuc. y direcc. obras forestales.

Código: 796166.

Denominación del Puesto: As. Téc.-Seguimiento Concesiones.

Centro de Destino: D. G. Gestión Medio Natural.

Centro Directivo: D. G. Gestión Medio Natural.

Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: -

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1.598.

Experiencia: 3.

Requisitos de la R.P.T.: -

Méritos Específicos: Conoc. protecc., recuper. y conserv. flora y fauna silvestre, aplicac. normas europeas y Conv. Intern.; Conoc. elab., desarr. y coord. planes y progr. conserv., Conven. cooper. en mater. recuper. y conserv. Exper. impartic. cursos gest. recur. amenaz. Exper. elab. normas leg. de protecc., coserv. recursos amenazados.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal que juzga el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 39 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 2 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y modificadas por Resolución de 4 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1997), este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de varios miembros del Tribunal calificador, ha acordado:

Unico: Modificar la composición del Tribunal que figura en la Resolución de 4 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1997), quedando el mismo como sigue:

Titulares:

Presidente: Don Ramón de Cózar Sievert, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Pilar Calero Bohórquez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosario Rojas Romero, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, doña Mercedes Zájara Espinosa, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social y doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de Organismos Autónomos.

Suplentes:

Presidenta: Doña Pilar Martín del Río, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Hortensia Caro Sánchez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Alberto Barrio Tato, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, doña Carmen Pastor Tallafé, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz y don Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de

dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 19 de febrero de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 12 de diciembre de 1996.

Advertido error en texto de la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de

Profesorado Universitario, publicada en BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997, a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 2.349, área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación (Núm. 1748), donde dice: «Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de la Universidad de Granada», debe decir: «Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela».

Cádiz, 5 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 156.4 y 159.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, con fecha 30 de enero de 1997, se autorizó por la Consejera de Economía y Hacienda la iniciación de expediente para la adquisición directa del Palacio de los Condes de Buenavista, de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la mencionada Ley del Patrimonio y 156.1 de su Reglamento de aplicación, la autorización de la adquisición directa estaba motivada por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual era el adquirir un bien de interés cultural único por sus características.

Tras la tramitación del procedimiento, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 12 de marzo de 1997, se acordó por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la casa número siete, de la calle de San Agustín, de Málaga, conocida por Palacio de los Condes de Buenavista, propiedad de la entidad EGA, S.A., por un importe de seiscientos cincuenta millones (650.000.000) de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1286/1994, interpuesto por don Jesús Alonso Alonso.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1286/1994, promovido por don Jesús Alonso Alonso, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de don Jesús Alonso Alonso, contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia, al hallarse ajustados a derecho. Sin costas.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 649/1994, interpuesto por Reparaciones de Maquinaria Obras Públicas, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 649/1994, promovido por Reparaciones de Maquinaria Obras Públicas, S.L., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, contra las resoluciones objeto de la presente las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.